

D E C R E T O N° 489.
NOGOYÁ, 22 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébanse en todos sus términos los Contratos de PASANTÍA NO RENTADA suscriptos, en el marco del Convenio suscripto con la Escuela Especial "Arca de Noé" aprobado por Decreto N° 350/08, con MARTA GRACIELA BIANCHI, D.N.I. N° 10.279.433, en representación de su hijo GABRIEL ALEJANDRO RUIZ DÍAZ, D.N.I. 28.717.119, quien se desempeñará como ayudante de cocina en el Comedor "Estrellita" y con la Sra. HAYDEE DEL CARMEN LEDESMA, D.N.I. N° 5.974.300, quien lo hace en representación de su hijo CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I. N° 36.260.189, quien se desempeñará en la Plaza Libertad, como ayudante de placero, con vigencia desde el 14/09/09 hasta el 27/11/09.

ARTÍCULO 2º. Dése copia a las áreas correspondientes y notifíquese a la Escuela Especial Arca de Noé.

ARTÍCULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL